

ciones previas a la vía judicial-civil. El cumplimiento de sentencias relacionadas con la propiedad.—Las presunciones posesorias y la prescripción sobre montes catalogados.

7. Los montes catalogados: Inscripción en el Registro de la Propiedad.—Inmatriculación en éste de fincas colindantes o próximas a los mismos.—Disposiciones generales vigentes relativas al catálogo.

8. El Patrimonio Forestal del Estado: Bienes y derechos que lo constituyen. Catálogo y Efenco.—Modos de adquisición de los mismos. Especial referencia a las compraventas de fincas forestales mayores de 250 hectáreas.—Régimen fiscal.—Administración.

9. Deslindes administrativos de montes públicos: Expedientes ordinarios: tramitación y resolución: Naturaleza y efectos de la Orden Ministerial resolutoria.—Casos especiales: deslindes parciales, delimitación previa a concentraciones parcelarias y estimación de riberas.

10. Actos con incidencia dominical: Antojonamiento: proyecto, trámites y resolución.—Refundición de domínios. División de montes catalogados.—Permutas: distintos procedimientos aplicables.—Expedientes de agregación y segregación de montes.—Establecimiento y legitimación de gravámenes.—Suspensión, extinción y redención de servidumbres.—El derecho de ocupación.

11. Aprovechamientos forestales: Proyectos de ordenación y planes técnicos.—Aprovechamientos en montes catalogados: ordinarios y extraordinarios.—Aprovechamientos en montes no catalogados.—Agrupación voluntaria o forzosa y concentración de fincas forestales.

12. Régimen jurídico de los aprovechamientos: Normas generales.—Aprovechamiento por subasta en montes de Entidades Locales o del Estado.—Adjudicación directa a favor de Entidades Locales o Sindicales.—Enajenación directa de productos obtenidos en montes del Estado.—Explotación por Empresas mixtas.—Mejoras en montes catalogados y no catalogados.

13. Repoblación forestal: Normas generales.—Disponibilidad de terrenos: Consorcios y convenios.—Replantaciones obligatorias.—Replantaciones especiales.—Auxilios para la repoblación.

14. Conservación y mejora de suelos: Hidrología forestal: objeto y fines.—Memorias de reconocimiento general de cuencas.—Proyectos de corrección de torrentes y aludes, estabilización de suelos y fijación de dunas.—Propuestas de trabajos.—Revisión de proyectos.—Disposiciones reguladoras sobre la conservación de suelos agrícolas.

15. Infracciones en materia de montes: Concepto y competencias en el orden sancionador.—Sanciones aplicables a las distintas infracciones.—Imposición y pago de las sanciones.—Indemnización por daños y perjuicios.—Extinción de responsabilidades.—Procedimiento sancionador.—Recursos.

16. Incendios forestales: Legislación vigente.—Finalidad y ámbito de aplicación.—Regulación de actividades en comarcas de carácter forestal.—Declaración de «zonas de peligro».—Deberes de relación con la extinción de incendios.—Medidas reconstructivas.—Referencia al «fondo de compensación».—Infracciones y su sanción.

17. Las vías pecuarias: Régimen jurídico.—Clasificación, deslinde y amojonamiento.—Ocupaciones.—Enajenación de terrenos integrantes declarados innecesarios. Derechos preferentes. Aprovechamientos no utilizables por el ganado.—Infracciones y su sanción.

18. La caza: El derecho vigente.—Principios generales.—Clasificación de los terrenos y efectos cinegéticos de la misma.—Responsabilidad por daños.—Seguro obligatorio del cazador y seguridad en las cacerías.—Propiedad de las piezas de caza.

19. Protección, conservación y aprovechamiento de la caza. Vedas.—Ordenación de aprovechamientos.—Caza con fines científicos y con fines industriales o comerciales.—Limitaciones y prohibiciones en beneficio de la caza.—Conducción y suelta de presas de caza.—La licencia de caza: clases y regulación de las mismas.—Cuidado y policía de la caza.

20. Infracciones en materia de caza: Clasificación.—Diferencias entre ilicitud penal y administrativa.—Tipificación y sanciones en los delitos y faltas de caza.—Definición, clasificación, sanciones, competencias y procedimiento en las infracciones administrativas.—Comiso y retirada de armas.

21. Parques Nacionales: Definición.—Declaración.—Juntas rectoras: composición y funciones.—Reglamentación de usos y aprovechamientos.—Principales parques existentes.—Reservas nacionales de caza.—Características de las existentes.—Examen de las disposiciones legales por las que se rigen.

22. La pesca: Objeto de la Ley vigente.—Concepto de aguas continentales.—Conservación del medio acuícola, libre circulación, inalteración de fondos y márgenes, incontaminación, aprovechamientos hidráulicos.—Normas relativas a las masas de aguas continentales sujetas a protección especial.—Propiedad de la pesca.

23. Protección y aprovechamiento de la pesca: Dimensiones mínimas de las capturas.—Vedas: periódicas, extraordinarias y absolutas.—Guías.—Prohibiciones sobre artes, procedimientos y por razón de sitio.—Prohibiciones absolutas temporales.—Licencias: definición, requisitos, validez, clases y recargos.—Permisos.—Matriculación de embarcaciones y aparatos flotantes. Concesión de cotos.—Arrendamientos.

24. Infracciones en materia de pesca: Competencias.—Clases de faltas y sanciones correspondientes.—Agravamiento de sanciones.—Daños y perjuicios.—Comisos.—Procedimiento sancionador: presentación, recibo y prescripción de denuncias; tramitación del expediente y resolución.—Efectividad de las sanciones.—Recursos.—Especial consideración de los delitos.

25. Reglamentaciones particulares de la Guardería: Reglamento del Cuerpo Especial de Guardería Forestal del Estado. Reglamento del Cuerpo de Guardería de Pesca Continental del Estado.—Normas subsistentes para el personal de Guardería del extinguido Patrimonio Forestal del Estado.

17220

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agraria por la que se designa al Tribunal calificador de la oposición para cubrir plazas de Sociólogos.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.ª de la resolución de fecha 18 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero del mismo año) por la que se convoca oposición para cubrir 13 plazas de Sociólogos en este Instituto.

Esta Presidencia ha resuelto designar el Tribunal calificador del mismo, el cual está compuesto por los siguientes funcionarios, todos ellos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, excepto los que se consignan de otros Organismos.

Presidente: Don Manuel García de Oteyza, Director de Asistencia Económico-Social.

Presidente suplente: Don Miguel Bueno Gómez, Jefe del Gabinete Técnico.

Vocales:

Don Antonio Pizarro Checa, Director adjunto de Asistencia Económico-Social; don Angel María Maqueda Valbuena, Jefe adjunto del Gabinete Técnico; don Eduardo Fernández Combarro López, Jefe de la Sección de Mejora del Medio Rural; don Juan Díez Nicolás, Rector Magnífico de la Universidad a Distancia, en representación de la Dirección General de la Función Pública, y don Florencio Guerra y Sierra, Técnico de la Administración Civil del Estado, Inspector del Ministerio de Agricultura, en representación de la Subdirección General de Personal del citado Ministerio.

Vocales suplentes:

Don Roberto Sancho Hazak, Sociólogo de la Dirección de Asistencia Económico-Social; don Vicente Gómez Benita, Ingeniero Agrónomo de la Dirección de Asistencia Económico-Social; don José Hernández Minagorte, Ingeniero Agrónomo de la Dirección de Asistencia Económico-Social; don Miguel Beltrán Vilalba, Secretario general del Instituto de Opinión Pública, en representación de la Dirección General de la Función Pública, y don Marcelino Toubes Herrero, Técnico de Administración Civil del Estado, Jefe de la Sección de Administración Institucional, en representación de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura.

Vocal-Secretario: Don Basilio Ramón Vila Rodríguez, Jefe de la Sección de Personal.

Vocal-Secretario suplente: Don Ramiro Alvarez Ruiz de Vinaspre, Jefe del Departamento de Régimen de Personal.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1974.—El Presidente, Alberto Ballarín Marcial.

Sr. Director de Administración del IRYDA.

17221

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Subalterno en el Instituto Nacional de Denominaciones de Origen por la que se hace pública la lista de aprobados con expresión de la calificación obtenida.

Finalizados los ejercicios del concurso-oposición libre para cubrir una plaza del Cuerpo Subalterno del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, y hecha la valoración de méritos aportados al mismo, se hace público que ha sido declarado aprobado el aspirante don José Pérez Méndez con la calificación final de diecisiete puntos.

En cumplimiento de los apartados 9.1 y 9.2 de las bases de la Convocatoria del concurso-oposición, el aspirante aprobado deberá presentar en la Secretaría General del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta Resolución, los documentos reseñados en ellos.

Madrid, 28 de julio de 1974.—El Presidente del Tribunal, Carlos García Izquierdo.